



Municipalidad
de Colina

MEMORÁNDUM N°7911 / 2026

MAT.: Solicitud Decreto de Adjudicación
ID 2686-83-LE26

Colina, 24 de junio de 2026

DE : ALIRO CAIMAPO OYARZO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

A : ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL.

Junto con saludar, me permito solicitar a Ud., tenga a bien, realizar Decreto de Adjudicación para la licitación **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO “CARNAVAL COMUNITARIO DE ARTES Y CULTURA MAGDALENA PETIT”**, ID 2686-83-LE26, conforme a propuesta de la Comisión Evaluadora; según el siguiente detalle:

EMPRESA	ARMA PRODUCCIONES SPA
R.U.T.	RUT 77.743.645-7
MODALIDAD	Orden de Compra
VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	\$13.625.500.-

Se adjunta:

- Informe de Evaluación.
- Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora.
- Certificado de Habilidad Registro de Proveedores.
- Anexo N°1 “Identificación del Oferente”.
- Anexo N°7 “Oferta Económica”.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Decreto de Llamado E-1510/2026.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ACO/FRD/lar
Adj.: Lo indicado
C.c.: - Secretaría Municipal
- Unidad de Licitaciones
- Archivo SECLAN



INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO “CARNAVAL COMUNITARIO DE ARTES Y CULTURA MAGDALENA PETIT”

ID 2686-83-LE26

1. INTEGRANTES DE LA EVALUACIÓN

En Colina, con fecha 24 de junio del 2026, se ha constituido la Comisión de Evaluación, de acuerdo con lo establecido en el punto 9.4 de las Bases Administrativas y técnicas, del presente proceso licitación pública. Esta comisión fue designada mediante Decreto E-1510/2026, del 8 de junio de 2026.

La Comisión estará constituida por:

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	CARGO
Daniel Vega Vargas	18.092.699-2	Director (S) de la Dirección Seguridad Pública.
Daniela Ringeling Gil	16.939.587-K	Profesional de Dirección de Seguridad Pública.
Pía Melo Valdés	16.804.510-7	Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante : Municipalidad de Colina.

Unidad Licitante : Secretaría Comunal de Planificación, Municipalidad de Colina.

Unidad Requirente : Dirección de Seguridad Pública, Municipalidad de Colina.

Unidad Técnica : Dirección de Seguridad Pública, Municipalidad de Colina.

Objetivo de la Contratación : Es desarrollar, coordinar y ejecutar la producción integral del ***Carnaval Comunitario de Arte y Cultura Magdalena Petit***, como actividad de cierre del componente cultural del proyecto “Magdalena Petit, tejiendo juntos un barrio más seguro”, en el marco del Programa Somos Barrio, garantizando una experiencia participativa, inclusiva, segura y de calidad que fortalezca la convivencia comunitaria, la apropiación del espacio público y la identidad cultural del territorio.

Tipo de Licitación : Pública.

ID Mercado Público : 2686-83-LE26

Modalidad Contrato : Orden de Compra.



Municipalidad
de Colina

Presupuesto Disponible : \$15.000.000.- (Impuesto Incluido)

Fecha Evento : El día 27 de junio de 2026

3. PREGUNTAS LICITACIÓN

La presente licitación no presenta consultas en el Portal Mercado Público.

4. APERTURA DE LICITACIÓN

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Arma Pro	Servicio prod de evento carnaval comunitario	Oferta Aceptada
ENCIENDE PRODUCCIONES SPA	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO "CARNAVAL COMUNITARIO DE ARTES Y CULTURA MAGDALENA PETIT	Oferta Aceptada

5. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

ARMA PRODUCCIONES SPA
RUT 77.743.645-7

En atención a lo solicitado mediante foro inverso, se informa que la patente municipal vigente, requerida en el punto A.5 de las Bases Administrativas, fue adjuntada oportunamente.

5.1 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	OBSERVACIONES
1	ARMA PRODUCCIONES SPA RUT 77.743.645-7	Cumple con todos los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas.
2	ENCIENDE PRODUCCIONES SPA RUT 77.019.731-7	La Comisión Evaluadora declara inadmisibile la oferta , por cuanto el oferente no cumple con la incorporación del carrito de hot dogs exigido en las especificaciones técnicas.

4. BOLETA DE GARANTÍA

dado que la cuantía del presente proceso es inferior a 5.000 UTM, los oferentes NO deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta.

5. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo con los criterios y ponderaciones establecidas y descritas en el Punto 10 "Criterios de Evaluación" de las bases administrativas. De acuerdo con los siguientes parámetros y ponderaciones:

CRITERIOS	PORCENTAJE
Oferta Económica	35%
Calidad Técnica	20%
Experiencia	30%
Comportamiento contractual	10%
Impacto Ambiental	2%
Cumplimiento de los requisitos	1%
Inclusión – Sello Mujer	1%
Políticas de Integridad	1%
TOTAL	100%

Como consecuencia de la evaluación detallada se obtiene el siguiente resultado:

RESUMÉN DE PUNTAJES										
CRITERIO	%	OF 1	OF 2	OF 3	OF 4	OF 5	OF 6	OF 7	OF 8	OF 9
OFERTA ECONOMICA	35%	/	35,0	/	/	/	/	/	/	/
CALIDAD TECNICA	20%	/	20,0	/	/	/	/	/	/	/
EXPERIENCIA	30%	/	30,0	/	/	/	/	/	/	/
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	10%	/	6,0	/	/	/	/	/	/	/
IMPACTO AMBIENTAL	2%	/	2,0	/	/	/	/	/	/	/
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	1%	/	0,7	/	/	/	/	/	/	/
INCLUSION SELLO MUJER	1%	/	0,0	/	/	/	/	/	/	/
POLITICAS DE INTEGRIDAD	1%	/	0,5	/	/	/	/	/	/	/
TOTAL PUNTAJE	100%	/	94,2	/	/	/	/	/	/	/

OFERENTES		JERARQUÍA
Oferente 1	ARMA PRODUCCIONES SPA	1
Oferente 2	ENCIENDE PRODUCCIONES SPA	/

ADJUDICATARIO	ARMA PRODUCCIONES SPA
----------------------	------------------------------

6. RECOMENDACIÓN COMISIÓN EVALUADORA

Finalmente, conforme a los antecedentes presentados en la licitación pública **SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO “CARNAVAL COMUNITARIO DE ARTES Y CULTURA MAGDALENA PETIT”, ID 2686-83-LE26** del portal electrónico www.mercadopublico.cl la Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por el oferente, concluye, lo siguiente:

ADJUDICAR la Propuesta Pública, documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la propuesta pública denominada “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO “CARNAVAL COMUNITARIO DE ARTES Y CULTURA MAGDALENA PETIT”, ID 2686-83-LE26**, al oferente:

Empresa	ARMA PRODUCCIONES SPA
R.U.T.	RUT 77.743.645-7
Modalidad	Orden de Compra
Valor Total (IVA INCLUIDO)	\$13.625.500.-

DIRECTOR (S)
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROFESIONAL
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Colina, junio de 2026

ACTA EVALUACIÓN		
"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS CARNAVAL COMUNITARIO"		2686-83-LE26

OFERTA ECONÓMICA		Porcentaje	35%		
OFERENTE		Valor Neto	Valor Total	Ponderación	Puntaje
1	ARMA PRODUCCIONES SPA	\$ 11,450,000	\$ 13,625,500	100.0	35.0
OBSERVACIONES:					

CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA DEL TRABAJO		Porcentaje	20%	
OFERENTE			Ponderación	Puntaje
1	ARMA PRODUCCIONES SPA	CUMPLE	100.0	20.0
OBSERVACIONES: SE DECLARA INADMISIBLE LA OFERTA PRESENTADA POR ENCIENE PRODUCCIONES SPA, YA QUE NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS Y ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION				

EXPERIENCIA		Porcentaje	30%		
OFERENTE				Ponderación	Puntaje
1	ARMA PRODUCCIONES SPA	ACREDITA 7 O MÁS SERVICIOS IGUALES O SIMILARES		100	30.0
OBSERVACIONES					

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL		Porcentaje	10%		
OFERENTE				Ponderación	Puntaje
1	ARMA PRODUCCIONES SPA	POSEE ENTRE 1 Y 3 SANCIONES		60	6.0
OBSERVACIONES					

IMPACTO AMBIENTAL		Porcentaje	2%		
OFERENTE				Ponderación	Puntaje
1	ARMA PRODUCCIONES SPA	NO POSEE SANCIONES		100	2.0
OBSERVACIONES					

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS		Porcentaje	1%		
OFERENTE				Ponderación	Puntaje
1	ARMA PRODUCCIONES SPA	CUMPLE		70	0.7
OBSERVACIONES: EL OFERENTE ARMA PRODUCCIONES SPA NO PRESENTA PATENTE COMERCIAL ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO DE APERTURA					

INCLUSIÓN SELLO MUJER		Porcentaje	1%		
OFERENTE				Ponderación	Puntaje
1	ARMA PRODUCCIONES SPA	No posee sello Mujer		0%	0
OBSERVACIONES					

POLÍTICAS DE INTEGRIDAD		Porcentaje	1%		
OFERENTE				Ponderación	Puntaje

1	ARMA PRODUCCIONES SPA	CUMPLE	50	0.5
OBSERVACIONES: LA POLITICA PRESENTADA POR ARMA PRODUCCIONES NO DESARROLLA CANAL DE INFORMACION Y DENUNCIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO A.8 INCISO 4 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS				

RESUMEN DE PUNTAJES												
CRITERIO	%	OF 1										
OFERTA ECONÓMICA	35%	35.0										
CALIDAD TÉCNICA	20%	20.0										
EXPERIENCIA	30%	30.0										
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	10%	6.0										
IMPACTO AMBIENTAL	2%	2.0										
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	1%	0.7										
INCLUSIÓN SELLO MUJER	1%	0										
POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	1%	0.5										
TOTAL PUNTAJE	100%	94.2										

OFERENTES		JERARQUÍA
Oferente 1	ARMA PRODUCCIONES SPA	1

ADJUDICATARIO	ARMA PRODUCCIONES SPA
---------------	-----------------------



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **DANIEL VEGA VARGAS**, cédula nacional de identidad N° 18.092.699-2, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **DIRECTOR (S) DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA** domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-83-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

DIRECTOR (S)
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **DANIELA RINGELING GIL**, cédula nacional de identidad N° 13.102.430-4, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **PROFESIONAL DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**, domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-83-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

**PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Yo, **PIA MELO VALDES**, cédula nacional de identidad N° 16.804.510-7, funcionario de el/la **MUNICIPALIDAD DE COLINA** en el cargo de **PROFESIONAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**, domiciliado en **COMUNA DE COLINA**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación **ID 2686-83-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.

- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjure o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Municipalidad
de Colina

ANEXO Nº1

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO "CARNAVAL COMUNITARIO DE ARTES Y CULTURA MAGDALENA PETIT"

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Arma Producciones SPA

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 77.743.645-7

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : Ralf Paul Emiliano Torres Cortes
(SI ES PERSONA JURÍDICA)

CÉDULA DE IDENTIDAD : 19.419.203-7

DIRECCIÓN : Providencia 1017, Of. 41, comuna de Providencia

TELÉFONO : +56 9 4062 7858

CORREO ELECTRÓNICO : info@armapro.cl

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Si el oferente es Persona Natural o Persona Jurídica, debe estar firmado por el Representante legal del oferente o por su apoderado con facultades suficientes para esta actuación, si correspondiere, o por sí mismo en el caso que el oferente sea una persona natural. Si oferta en Unión Temporal de Proveedores debe estar firmado por el apoderado de la UTP ya sea por la persona natural o por el representante legal de la empresa apoderada de la Unión Temporal de Proveedores.



Municipalidad
de Colina

ANEXO N°7

LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO “CARNAVAL COMUNITARIO DE ARTES Y CULTURA
MAGDALENA PETIT”

OFERTA ECONÓMICA

(Esencial)

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Arma Producciones SPA

CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T: 77.743.645-7

La oferta económica para la prestación del SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO “CARNAVAL COMUNITARIO DE ARTES Y CULTURA MAGDALENA PETIT” la siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO “CARNAVAL COMUNITARIO DE ARTES Y CULTURA MAGDALENA PETIT” (Adjuntar Propuesta de trabajo)
VALOR NETO OFERTA Éste será el monto que deberá ofertar a través del portal www.mercadopublico.cl	
	\$11.450.000
	IMPUESTO _____ % \$2.175.500
	TOTAL (impuesto incluido) Valor para evaluar \$13.625.500

Nota:

- Los valores registrados deben incluir gastos generales y utilidades y deben ser coincidentes con lo ofertado en el Portal Mercado Público.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, 16 de junio de 2026

Municipalidad de Colina
Nueva Colina 700 , Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl



Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
ARMA PRODUCCIONES SPA	PROVEEDOR NACIONAL	77.743.645-7	✓ HÁBIL

Observaciones:

- ✓ **HÁBIL**
Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- ✗ **INHÁBIL**
No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- ? **EN REVISIÓN**
Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- **SIN INFORMACIÓN**
Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 026 – 2026 – SEGURIDAD PUBLICA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE COLINA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): 13301

FECHA DE EMISIÓN: 20/05/2026

El director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que se cuenta con recursos para financiar el Programa Somos Barrio Promoción Arte y Cultura que indica, según el siguiente detalle:

IMPUTACION PRESUPUESTARIA	114-05-06-045-000-000 "SB ARTE Y CULTURA"
AÑO EJERCICIO PRESUPUESTARIO	2026
MONTO TOTAL CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO HITO CIERRE BARRIAL	\$ 15,000,000
MONTO COMPROMETIDO A LA FECHA	\$ -
MONTO COMPROMETIDO POR EL ACTO ADMINISTRATIVO	\$ 15,000,000
SALDO FINAL	\$ -

En conformidad al **Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la I. Municipalidad de Colina**, mediante el cual se aprueban los traspasos de los recursos con el fin de dar cumplimiento al programa Somos Barrio Promoción Arte y Cultura que va en directo beneficio de la comunidad de Colina. A la fecha del presente documento la municipalidad **cuenta** con presupuesto en lo que interesa a:

AREA DE GESTION	AREA RESPONSABLE	DETALLE
GESTION INTERNA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	EVENTO HITO CIERRE BARRIAL

Manuel Jesus Nuñez Quezada

Manuel Jesus Nuñez Quezada (20 may., 2026 15:58:40 EDT)

DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADM Y FINANZAS

Users, Manuel Jesus Nuñez Quezada
Firmado digitalmente por Users,
Manuel Jesus Nuñez Quezada
Fecha: 2026.05.20 15:58:57 -04'00'

Ricardo Alfonso Ortega Zenteno

Ricardo Alfonso Ortega Zenteno (20 may., 2026 11:33:21 EDT)

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Users, Ricardo Alfonso Ortega Zenteno
Firmado digitalmente por Users,
Ricardo Alfonso Ortega Zenteno
Fecha: 2026.05.20 11:34:21 -04'00'

Daniel Isaac Vega Vargas

Daniel Isaac Vega Vargas (20 may., 2026 10:57:54 EDT)

UNIDAD DE GESTION INTERNA

Users, Daniel Isaac Vega Vargas
Firmado digitalmente por Users,
Daniel Isaac Vega Vargas
Fecha: 2026.05.20 10:58:15 -04'00'

DECRETO N°: E-1510/2026 /

COLINA, 09 de Junio de 2026.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 6977/2026 de fecha 08 de junio de 2026, del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para que apruebe las Bases Administrativas y Técnicas, llame a licitación pública el proyecto denominado “Servicio de Producción de Evento Carnaval Comunitario Magdalena Petit”. **2)** Acta de revisión de expediente de la licitación pública firmada por el Secretario Comunal de Planificación Sr. Aliro Caimapo Oyarzo, el Encargado de la Unidad de Licitaciones Públicas Sr. Fernando Requena Donoso, el Asesor Jurídico Sr. David Vega Becerra, el Director de Control (s) Sr. Alvaro Quilodran Lettich, el Director de Seguridad Pública Sr. Ricardo Ortega Zenteno, el Abogado de la Unidad de Contratación y Compras Públicas Sr. Francisco Mazzo Arancibia. **3)** Certificado de Convenio Marco que certifica que revisado dentro de la plataforma www.mercadopublico.cl, a través del catálogo electrónico, se pudo verificar que la el “Servicio de Producción de Evento Carnaval Comunitario Magdalena Petit”, el servicio no se encuentran disponibles para ser adquiridos mediante convenio marco; y, lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

DECRETO:

1.- Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas, y Llámese a licitación pública del proyecto denominado **“Servicio de Producción de Evento Carnaval Comunitario Magdalena Petit”**.

2.- La comisión evaluadora para esta licitación, estará compuesta por los siguientes funcionarios municipales:

- **SR. RICARDO ORTEGA ZENTENO**, Director de Seguridad Pública, o quien lo subrogue.
- **SR. DANIEL VEGA VARGAS**, Profesional de Seguridad Pública, o a quien se designe.
- **SRTA. PIA MELO VALDES**, Profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, o a quien se designe.

3.- Publíquese el llamado a licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, disponible en la red Internet, a través del sitio www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Isabel Margarita Valenzuela Ahumada
Isabel Margarita Valenzuela Ahumada (9 jun. 2026 15:26:17 EDT)

ALCALDESA

Users, Isabel
Margarita Valenzuela
Ahumada
Firmado digitalmente por Users,
Isabel Margarita Valenzuela
Ahumada
Fecha: 2026.06.09 15:26:59 -04'00'

Anibal Calderon Arriagada
Anibal Calderon Arriagada (9 jun. 2026 15:48:25 EDT)

SECRETARIO MUNICIPAL

Users, Anibal
Calderon Arriagada
Firmado digitalmente por Users,
Anibal Calderon Arriagada
Fecha: 2026.06.09 15:48:48
-04'00'

IVA/ACA/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Asesoría Jurídica
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga
Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga (9 jun. 2026 14:32:41 EDT)

DIRECTORA DE CONTROL

Users, Elizabeth
Alejandra Arellano
Quiroga
Firmado digitalmente por
Users, Elizabeth Alejandra
Arellano Quiroga
Fecha: 2026.06.09 14:33:00
-04'00'